



RESOLUCIÓN N° 370 /2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pedro Juan Caballero, 08 de mayo de 2026.

VISTO:

El memorándum N° 001/2026, remitido por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, a través del cual solicita aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP - 2026), en el marco de la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, y en concordancia con las Leyes N° 5189/2014 Y 5282/2014, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Control Interno y Transparencia de la Gobernación del Amambay, por memorándum N° 01/2026, eleva a consideración de la Maxima Autoridad Institucional, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, documento ajustado y estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecidos por las siguientes normas: Ley N° 7389/2024 que estable el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay; la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024" y la Resolución CGR N° 445/2025. -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su art. 2° establece los principios rectores del plan, en los siguientes principios: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) *Legalidad:* Asegurar que las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) *Transparencia:* Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuenta, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) *Participación ciudadana:* Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) *Integridad:* fortalecer una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base en la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) *Eficiencia:* Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción". -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su art. 5 sobre la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica (PATIP), establece que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los inductores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta". -----

Que, la Unidad de Control de Transparencia e Integridad Pública, enfatiza que el plan fue elaborado de acuerdo a los objetivos institucionales, con actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implantación detallada, por todo lo expuesto esta dependencia, solicita la aprobación del Plan Anual d Transparencia e Integridad Publica de la Gobernación de Amambay. -----

Que, la **Ley N° 426/94** "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno departamental" **TITULO IV DEL GOBERNADOR - Deberes y Atribuciones** - en el Artículo 17° establece: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. -----

POR TANTO

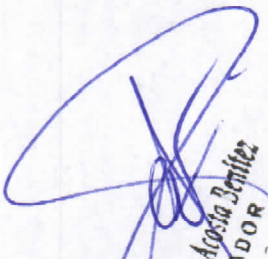
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1°:

APROBAR, el Plan de Transparencia e Integridad Publica (PATIP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, conforme exordio de la presente resolución y sus anexos. -----


Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay


Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



RESOLUCIÓN N° 370 /2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Art 2°: **DESIGNAR** a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Gobernación de Amambay, como responsable de la coordinación y monitoreo de implementación PATIP, ante todas las dependencias institucionales, quien a su vez deberá elevar informe a la Maxima Autoridad Institucional y a la Auditoria Interna sobre los avances del Plan. -----

Art 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay



Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador de Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herreiro
gober.amambay@amambay.gov.py



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☒
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL.

MARQUE AQUÍ ☐
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

MARQUE AQUÍ ☐
TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

asegurar el acceso a la información pública para conocimiento de todos los ciudadanos

NO INICIADA

ACTIVIDADES

INDICADORES

ESTADO

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)

OBSERVACIONES

Dar seguimiento a los tramites de la solicitudes presentadas por los ciudadanos, en referencia a la ley N° 5282/2014

numero de solicitudes, informacion ingresada y respondida

en proceso

memos, notas etc. Portal web

publicar informacion requerida por la ley 5189/14

publicacion de items requeridos por la ley

cumplida

<https://amambay.gov.py/>

publicar informacion requerida por la ley 5282/14

publicacion de items requeridos por la ley

cumplida

<https://amambay.gov.py/>

ESTADO

CUMPLIDA

EN PROCESO



Aclaración de Firma:
C.I. N°: 3197181
Fecha del/ma/aa: 8/5/2026

Firma del funcionario responsable UTA.

[Signature]

Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☒
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL.

MARQUE AQUÍ ☐
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

MARQUE AQUÍ ☐
TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Participación ciudadana.

"Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública departamental mediante la creación de espacios presenciales y digitales de atención, consulta y rendición de cuentas, garantizando transparencia, diálogo institucional y corresponsabilidad ciudadana en el ejercicio anual de la administración."

NO INICIADA

EN PROCESO

CUMPLIDA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
Realizar audiencias públicas con la ciudadanía para la recepción de consultas, reclamos y propuestas ciudadanas, garantizando espacios de diálogo directo que fortalezcan la transparencia y la participación democrática.	Cantidad de audiencias públicas realizadas Cantidad de Ciudadanos participantes	cumplida	Nota/ Web Institucional, Actas de Audiencias, /Listas de Participantes/ Fotografías Institucionales		
Audiencias semanales en gabinete a todos los agendaados	cantidad de reuniones, ciudadanos, comisiones vecinales	cumplido	fotografías, Actas de recepción, redes sociales		
recepcion de quejas y sugerencias; por mesa de entrada y pagina web	notas al gobernador - resolution	en proceso	acta, portal web publicaciones en redes sociales		



Firma del funcionario responsable UTA.
Adelección de Firma: *Abg. Benítez*
C. I. N°: 3494181
Fecha dd/mm/aa: 5/05/2026

Abg. Enrique Brando Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL XIII Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ ☐

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

MARQUE AQUÍ ☐

EN PROCESO

COMPONENTE: Gestión de riesgos que puedan comprometer la integridad pública.

fortalecer la capacidad institucional para gestionar los posibles riesgos que afectan a la institución.

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
capacitación a todos los funcionarios sobre la integridad pública.	informe sobre las capacitaciones. Planilla de asistencia	en proceso	Nota/ Web Institucional, /Listas de Participantes/ Fotografías Institucionales		
sensibilización a funcionarios sobre conflictos de intereses	numero de funcionarios capacitados	en proceso	planilla de asistencia, documentos, informes		
desarrollar matriz de riesgo por dependencias	cantidad de matrices recibidas	en proceso	numero de matrices recibidas		



Firma de funcionario responsable UTA.
Aclaración de Firma: *Abg. Juan Silvino Acosta Benítez*
C. I. N°: 3487181
Fecha: dd/mm/aa 05/26

Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gobel.amambay@amambay.gov.py



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL XIII Departamento de Amambay	MARQUE AQUÍ	MARQUE AQUÍ	MARQUE AQUÍ
	☒	☐	☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

promover una cultura en valores y principios éticos todos los funcionarios de la institución

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
socialización de la misión, visión y valores	cantidad de funcionarios socializados	cumplida	acta, lista de participantes, fotografías		
socialización del código de ética	cantidad de funcionarios socializados	cumplida	acta, lista de participantes, fotografías		
publicación de la misión, visión y valores en el portal institucional	documentos publicados	en proceso	https://amambay.gov.py/		

ESTADO

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA



Aclaración de Firma:	Abg. Acosta Benítez
C.I. N°:	3494181
Fecha: dd/mm/aa	8/01/2026

Firma del funcionario responsable UTA.

Abg. Enrique Bañico Coballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



ESTADO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL XIII
Departamento de Amambay

MARQUE AQUÍ	MARQUE AQUÍ	MARQUE AQUÍ
☒	☒	☐
PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL.	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

Fortalecer una cultura de transparencia y participación ciudadana

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
Presentar informe anual a la junta departamental	presentacion de los informes	cumplida	informe presentado, redes sociales, prensa		
publicacion de todas las actividades realizadas	cantidad de publicaciones	cumplida	redes sociales, reacciones		



Atestación de Firma:
C.I. N° 3497181
Fecha: dd/mm/aa 21/05/2026

Firma del funcionario responsable UTA.

Abg. Enrique Bracho Calles
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay